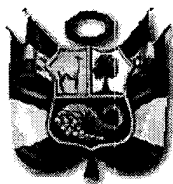


## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 08 de agosto del 2011

**VISTO:** El Informe N° 428-2011-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de julio de 2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa N°016-2011-OGA/INEN de fecha 23 de mayo del 2011, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa N°032-2011-OGA/INEN de fecha 20 de junio del 2011, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011 incluyendo seis (06) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTICULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.



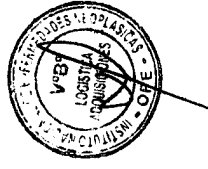
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

  
CPC. VIOLETA G. ESPICHAN HETUN  
Directora de la Oficina General de Administración



N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE Bienes o Servicios	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE BICHA	FECHA PRECISA DE LA CONTRATACION	TIPO DE BICHA DE LA CONTRATACION	MAYORÍA DE LA BICHA	MEMBRAS DE LA BICHA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICIONES DE ENTREGA	TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFERENCIAL POR LAS BICHAS ANEXAS
01	1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1.00	100.00	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	COMITE ESPECIAL	15	01	41	15	0.00
02	2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1.00	100.00	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	COMITE ESPECIAL	15	01	41	15	0.00
03	3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1.00	100.00	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	COMITE ESPECIAL	15	01	41	15	0.00
04	4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1.00	100.00	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	COMITE ESPECIAL	15	01	41	15	0.00
05	5. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1.00	100.00	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	COMITE ESPECIAL	15	01	41	15	0.00

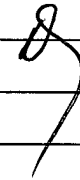


MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

Reg. N° 3150

Interesado: MEMO. N° 407  
ASESORÍA JURÍDICA

Asunto : Proyecto de Resolución Administrativa  
debidamente visado a través de la cual se  
aprueba la Cuata Modificación del Plan Anual  
de Contrataciones del INEN.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	08/08/2011	Cesar
<i>Logística</i>	<i>15</i>	<i>08/08/2011</i>	

- |                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación    | 09. según Solicit. |
| 02. Atención      | 10. Devolución     |
| 03. Conocimiento  | 11. Archivo        |
| 04. Opinión       | 12. P. Contenido   |
| 05. Informe       | 13. Acc. Inmediat  |
| 06. Por Corresp.  | 14. P. Resoluc.    |
| 07. Conversar     | 15. Observacion    |
| 08. Adj. Antecent |                    |

OBSERVACIONES: Se adjunta copia de  
R. Administrativa a Expediente

---

---



**PERÚ**

**Ministerio  
de Salud**

**Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas**



**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”**

**MEMORANDO N° 579-2011-OGA/INEN**

**A : Abog. LUIS LIENDO LIENDO**  
**Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica**

**De : CPC VIOLETA GABY ESPICHÁN HETÚN**  
**Directora General de la Oficina General de Administración**

**Asunto : Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011**

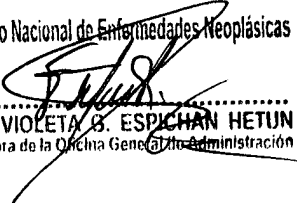
**Ref. : Informe N° 428-2011-OL-OGA/INEN**

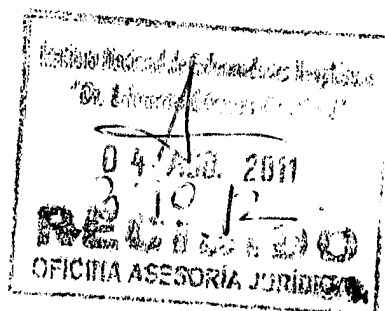
**Fecha : Surquillo, 03 de agosto de 2011**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe de la referencia, elaborado por la Oficina de Logística, solicitando a su Despacho, se sirva revisarlo a fin de verificar si se encuentra concordante con la normatividad vigente, antes de emitir su informe jurídico legal, así como el proyecto de Resolución Administrativa conforme la competencia funcional de la Oficina que usted dirige y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

  
CPC. VIOLETA G. ESPICHÁN HETÚN  
Directora de la Oficina General de Administración



VGEH/ZWV/mlI

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

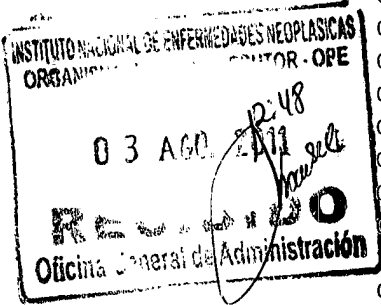
Reg. N° 3040

Interesado: INFORME 428  
 LOGÍSTICA

Asunto : Cuarta Modificación del Plan Anual de  
 Contrataciones del INEN 2011.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	27/07/2011	Cesar
Zonia	15	27/07/2011	OGA
Logística	10, 15	27/07/2011	OGA
OGA	"	31/8/2011	OGA
Zonia	15**	03/08/2011	OGA

- |                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación    | 09. según Solicit. |
| 02. Atención      | 10. Devolución     |
| 03. Conocimiento  | 11. Archivo        |
| 04. Opinión       | 12. P. Contenido   |
| 05. Informe       | 13. Acc. Inmediat  |
| 06. Por Corresp.  | 14. P. Resoluc.    |
| 07. Conversar     | 15. Observacion    |
| 08. Adj. Antecent |                    |

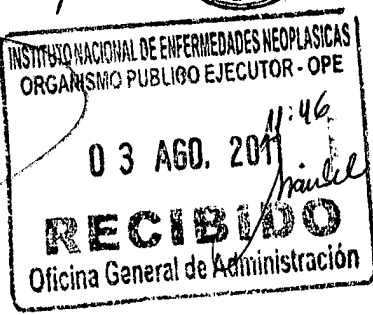


OBSERVACIONES: FAVOR revisar en forma integral. Subsanar diferencias encontradas en los puntos (1.5), (1.7) y (1.9).

3/8 <sup>Recusados</sup>  
 \*\* Se aprobó observación  
 \*\* Favor revisar en forma integral



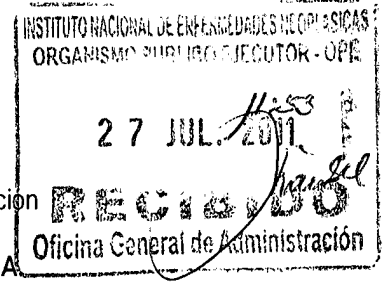
27 Julio 2011  
 820  
 OK para OAJ  
 Adj. memo





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 428 -2011-OL-OGA/INEN



A : C.P.C GABY ESPICHÁN HETÚN  
 Directora General de la Oficina General de Administración

De : SRA. CECILIA VERÓNICA PÉREZ-PALMA GARRETA  
 Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

Asunto : Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN 2011

Fecha : Surquillo, 26 de Julio de 2011

Es grato dirigirme a usted a efectos de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección.
- 1.2 Mediante Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye seis (06) procesos de selección y excluye un (1) proceso de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Administrativa N° 016-2011-OGA/INEN, de fecha 23 de mayo del 2011, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye doce (12) procesos de selección y excluye tres (03) procesos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Administrativa N° 032-2011-OGA/INEN, de fecha 20 de junio del 2011, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye siete (07) procesos de selección y excluye tres (03) procesos de selección.

INCLUSIONES:

- 1.5 Mediante Informe N° 100-DU-2011-INEN de fecha 06 de mayo de 2011 el Jefe del Departamento de Cirugía Urológica solicita se efectúe la adquisición de 03 Cajas Quirúrgicas para Laparoscopia, cuyo monto estimado asciende a S/. 938,910.00 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse una Licitación Pública. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 327-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.6 Mediante Pedido de Servicio N° 00335-2011 el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios solicita el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Acelerador Lineal, cuyo monto estimado asciende a S/. 72,908.40 (Setenta y Dos Mil Novecientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles), por el cual deberá convocarse una Adjudicación





Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 287-2011-OGPP-OPE/INEN.

- 1.7 Mediante Informe N° 019-2011-DPPC/INEN el Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer solicita la compra de 03 Videos colposcopios por reemplazo, cuyo monto estimado asciende a S/. 89,400.00 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 316-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.8 Mediante Memorando N° 170-2011-OIMS-OGA/INEN de fecha 27 de junio de 2011 el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Particular para el INEN, cuyo monto estimado asciende a S/. 1'914,278.88 (Un Millón Novecientos Catorce Mil Doscientos Setenta y Ocho con 88/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse un Concurso Público. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 335-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.9 Mediante Memorando N° 170-2011-OIMS-OGA/INEN de fecha 27 de junio de 2011 el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Transporte, Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Hospitalarios, cuyo monto estimado asciende a S/. 552,240.00 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse un Concurso Público. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 31 9-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.10 Mediante Memorandum N° 053-2011-DICIR/INEN el Director de Cirugía remite el Memorando N° 076/11-DN-INEN en donde el Jefe del Departamento de Neurocirugía Oncológica remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Insumos para Neurocirugía, cuyo monto estimado asciende a S/. 1'856,000.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse una Licitación Pública. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 288-2011-OGPP-OPE/INEN.

## II. ANALISIS:



- 2.1 El Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos.
- 2.1 Sobre el particular, el Artículo 12° de la norma referida, dispone que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.
- 2.2 A mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
- 2.3 Asimismo, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; establece en el numeral 6.2 que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de







selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

- 2.4 De las normas glosadas se colige que en el presente caso se dan los presupuestos que indica la norma para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, al existir la necesidad de incluir y excluir procesos, los mismos que se encuentran debidamente sustentados en los requerimientos formulados y el sustento presupuestal respectivo.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Por lo precedentemente expuesto se concluye que resulta necesario y procedente realizar la Cuarta Modificación al PAC 2011 del INEN, a fin de incluir seis (06) procesos de selección, según lo detallado en el anexo adjunto.

En tal sentido, se remite el proyecto de Resolución Administrativa que aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, para el ejercicio 2011, a fin que de considerarlo procedente, sea remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su visto bueno, y posterior aprobación mediante la Resolución Administrativa correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted,

Atentamente,

Sra. CECILIA VERONICA PEREZ-PALMA GARRETA  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CVPPG/AMCH/rcc  
c.c. Archivo

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 20 de enero del 2011

**VISTOS:** (i) el Memorándum Nº 050-2011-OGA/INEN de fecha 20 de enero de 2011, (ii) el Informe Nº 025-2011-OL/OGA/INEN de fecha 20 de enero de 2011, (iii) el Memorándum Nº 026-2011-OAJ/INEN de fecha 20 de enero de 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, asimismo el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional, debiéndose publicar el mismo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 503-2010-J/INEN, de fecha 29 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, mediante los documentos de vistos, emitidos por la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, se propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2011, el mismo que se sustenta en el presupuesto Institucional de Apertura;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2011, conformado por los procesos de selección detallados en el Anexo adjunto denominado "Plan Anual de Contrataciones 2011", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, e incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección.



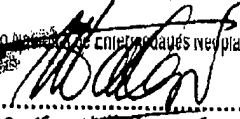


**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, del Plan Anual de Contrataciones 2011, aprobado mediante la presente Resolución Jefatural.

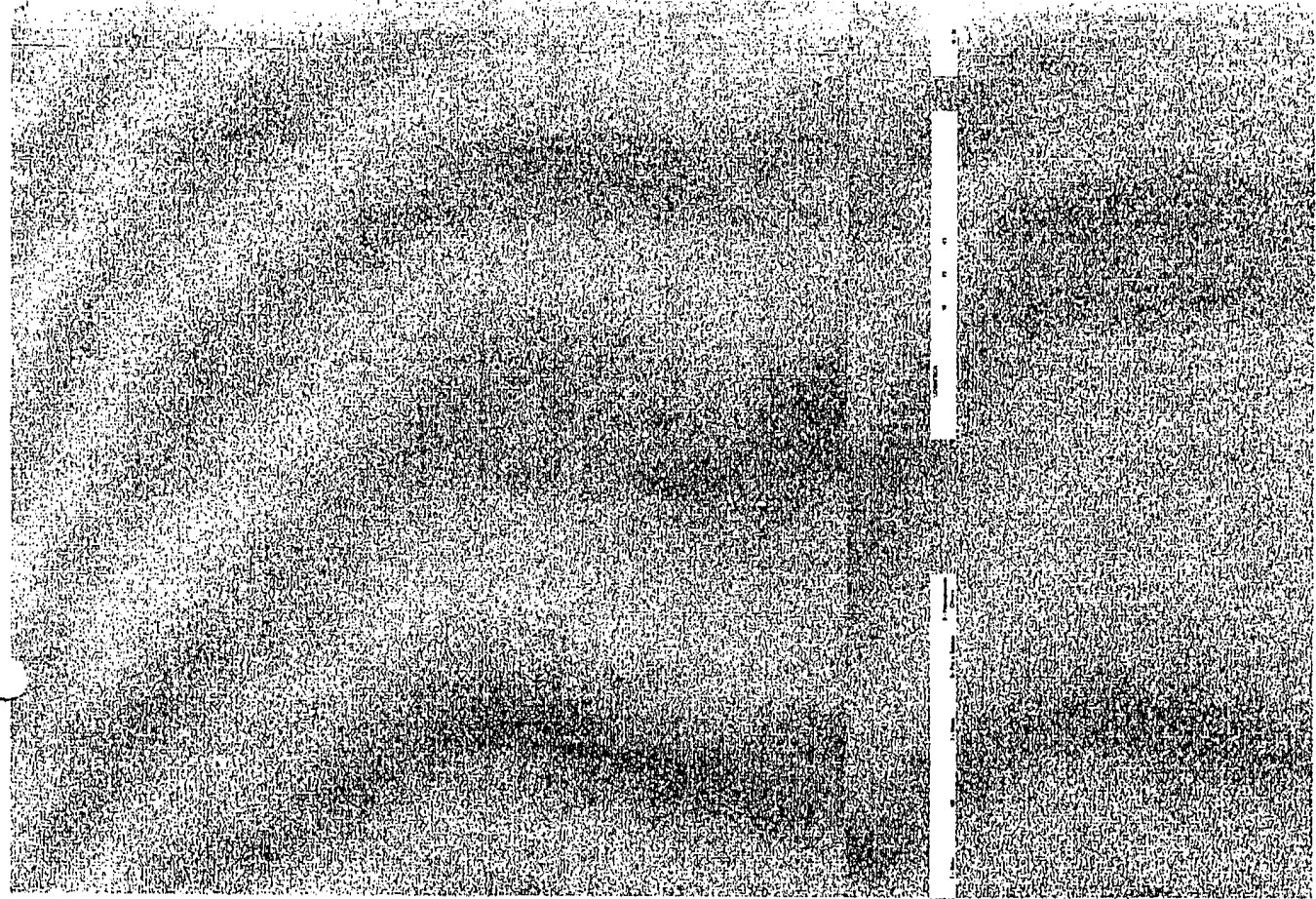
Regístrese, Comuníquese y Publíquese



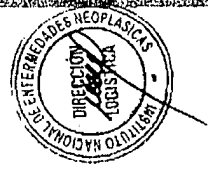
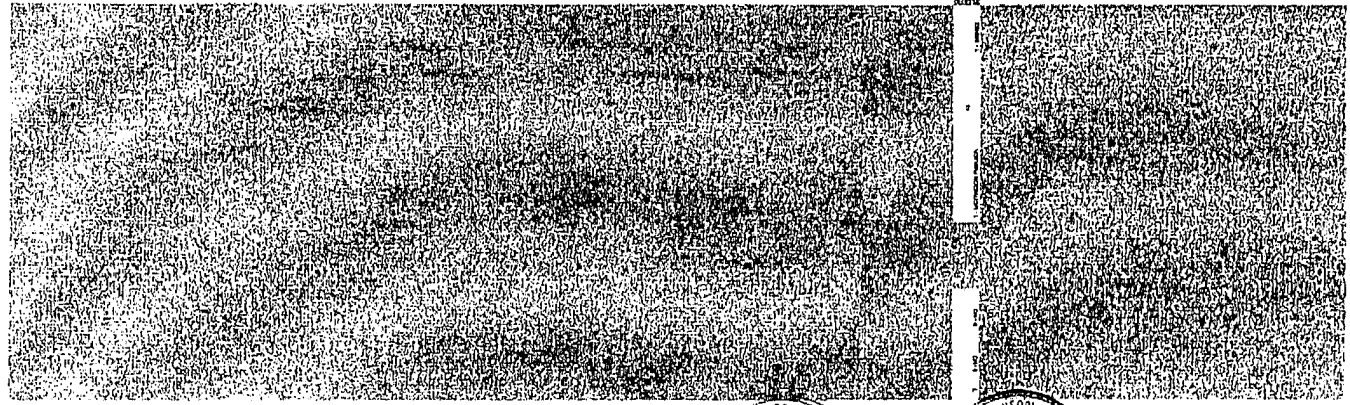
  
Dr. Carlos Vallejos Sologuren  
Jefe Institucional

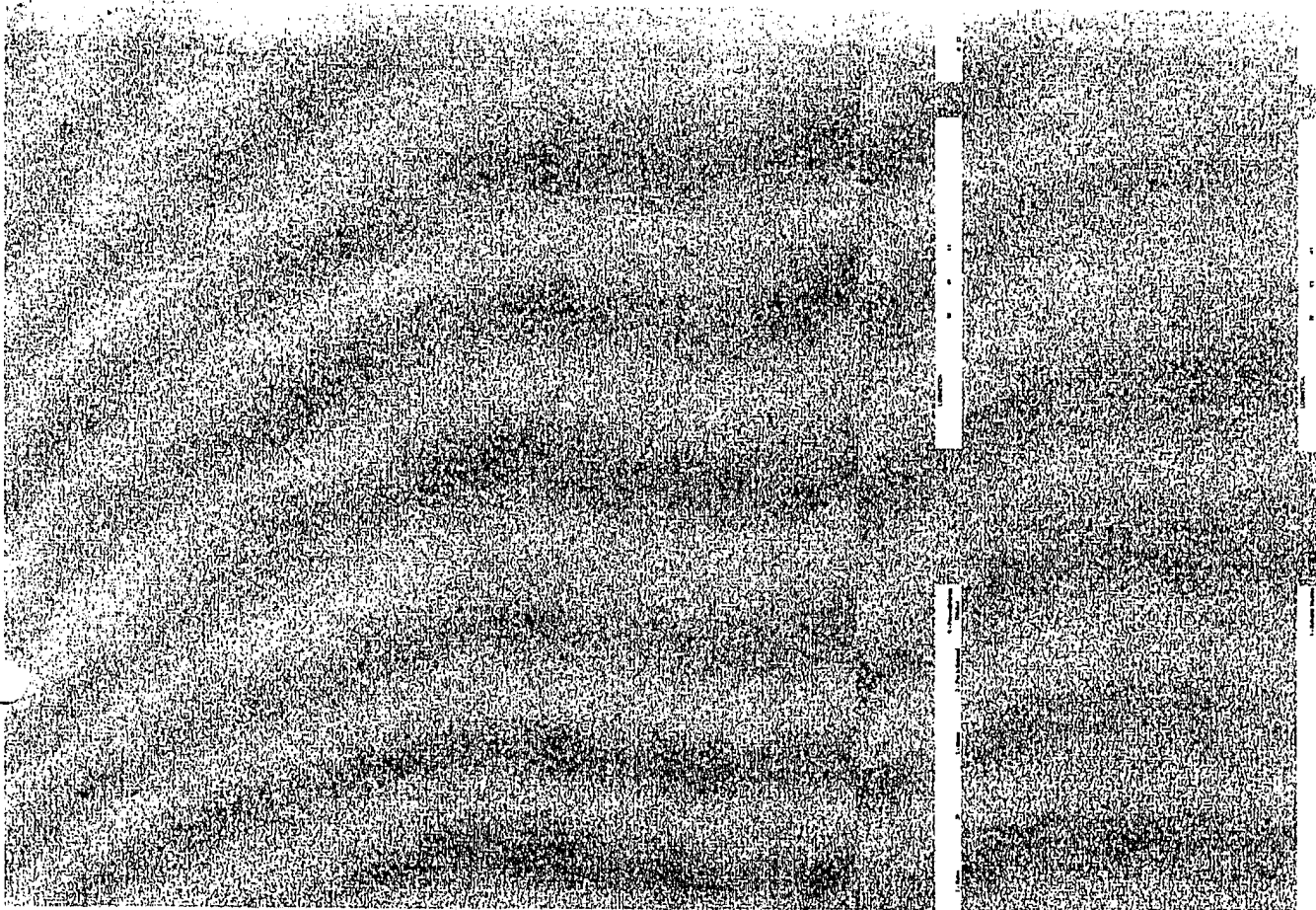






Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...





Item	Descripción	Cantidad	Valor	Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Valor	Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...





